

---

---

## PLATICA XXXIX

CUÁNTA DEBE SER LA PENITENCIA POR NUESTRAS CULPAS, PARA  
QUE SEA CABAL SATISFACCION.

---

A 16 de Julio de 1693.

---

**E**N un albergue, juntos el agua con el fuego, formándose de la misma claridad las tinieblas, amenaza tempestad una negra nube, y soltando luego sus dos contrarios elementos, cuando amedrenta el fuego, el agua beneficia; cuando los rayos hacen estremecer con sus truenos, tanto alegra y fecunda con su apacible riego la lluvia. Así de lo que parece rigor, hizo la Divina Providencia beneficio: *Fulgura in pluviam fecit*, dice con razon admirado David; (*Ps.* 134.) hizo para las lluvias los rayos, que quien así supo unir agua y fuego, mejor sabe hermanar con la benignidad el rigor, y todo para nuestro bien. Mas no se queda eso solo en ese cielo material, dice San Agustin; en el cielo de la penitencia es donde junta el Señor los ra-

vos que amedrentan, con la mortificacion, con la esperanza; pero en fin, son rayos que sirven solo de hacer camino á una lluvia inmensa de favores, á un aguacero copioso de gracias: *Fulgura in pluviam fecit, cum pœnitendo corrigeris*, dice el grande Agustino, *et agnoscis hoc misericordia fieri in pluviam vertitur fulguris terror*. Este pues, beneficio inmenso, este favor admirable que nos hizo Nuestro Señor Jesucristo, dejándonos en el rigor de la penitencia y satisfaccion por nuestras culpas, la lluvia con que hemos de apagar el fuego de la pena que les corresponde, es lo que quisiera en este rato dár á entender, no para poner espanto en los corazones con los truenos, no para poner horror en las almas con los rayos, no, sino para mostrar cuánta dicha tenemos que lograr si logramos esta vida para hacer penitencia digna de nuestras culpas, para lograr la lluvia con que hemos de apagar las penas que nos esperan en el purgatorio: *Fulgura in pluviam fecit*.

¿Qué es lo que corresponde de pena temporal á cada culpa, aun despues de que Dios la haya perdonado? En quanto á la culpa, solo lo sabe aquel Señor, en cuyos inexcrutables juicios están las rectísimas balanzas, que pesando de cada culpa la gravedad, le tantea aun despues de perdonada hácia lo eterno, cuánta debe ser la pena temporal que le corresponda. Vemos en las Divinas Escrituras, que aun perdonado David del adulterio, le quita Dios en castigo la vida del hijuelo; y despues por el pecado de contar el pueblo, si bien le perdona en quanto á la culpa, con todo eso en castigo quita la vida á setenta mil hombres. Vemos que á los hebreos, habiéndoles castigado otras murmuraciones con tan graves castigos, al catorce de los números

les castiga otra murmuracion contra su Magestad, contándoles á un año de pena por cada dia de delito: *Juxta numerum quadraginta dierum, annus pro die computabitur, quadraginta annis recipietis iniquitatis vestras.* ¿Quién alcanzará tan soberanos juicios? En las historias Eclesiásticas vemos castigos y penas espantosas del purgatorio, por culpas que no parecian tan graves. ¿Quién no se estremecerá al considerar tan justas como severas balanzas?

Ahora, pues, ¿qué satisfaccion, qué penitencia será la bastante para satisfacer lo que debemos por nuestras culpas? ¡Oh, qué pregunta, que para responderla quisiera que mi voz fuera de fuego para deshacer la tibieza, la flojedad y el caimiento de nuestros corazones! ¿Cuánta penitencia será menester? Diré sin ponderacion lo que ha sido estilo de la Iglesia, lo que han hecho los Santos; y esa será mi respuesta, y esa será nuestra confusion en tal pregunta.

En la primitiva Iglesia, refiere Tertuliano y otros gravísimos Padres, y consta de los Cánones penitenciales, la penitencia que se imponia y se hacia por las culpas cometidas era, lo primero, que no entraban en la Iglesia los penitentes, sino que quedaban en la puerta; ¿y cómo? Vestidos de un saco, cubiertos de silicios, y de cenizas la cabeza; que andaban, mientras duraba el tiempo de su penitencia, cortados los cabellos, que no se hallaban ni en convites, ni en espectáculos, ni en festines; que ni se bañaban, ni andaban á caballo; que en determinados dias de la semana ayunaban á solo pan y agua, y en los demas ni comian carne, ni bebían vino, ni otros manjares delicados; y sobre todo, que en el tiempo de su penitencia se les negaba la Di-

vina Eucaristía, y solo se les daba en la Pascua y en la hora de la muerte. ¡Oh, qué severidad! ¡Oh, qué rigor! ¿Y todo esto por cuánto tiempo? En unos pecados por tres años, en otros cinco, en otros por siete años. ¿Y era esto solo por pecados atroces, enormísimos, gravísimos? No: por un juramento solo, por un adulterio, una blasfemia, que en los pecados mas enormes era por toda la vida aquella penitencia; y esto determinaron hombres Santos, Santísimos y piadosísimos, y lo establecieron así en varios Concilios. ¡Oh, Dios! ¿tanto rigor? Eso no es hacer concepto de lo que es el purgatorio, de cuáles son sus penas, y que sin duda las hemos de padecer, si acá no hacemos la debida satisfaccion.

Mas, ¿qué nos espanta todo eso? Vemos un Santiago ermitaño diez años metido en una sepultura entre los huesos de los muertos, sin levantar la cabeza al cielo, y sin mas sustento que las yerbas que nacian á la redonda. ¿Y por qué una penitencia tan terrible? Por una sola culpa de la fragilidad. Vemos un Santo Domingo de Loriga, llamado así porque vestido á raiz de las carnes con una cota ó malla de acero, jamas se la desnudó hasta que se desnudó de la vida. Y en toda ella, todos los dias de la semana ayunaba á pan y agua; el Domingo solo añadía unas yerbas; ¿y paraba en esto? En solo el espacio de los cuarenta dias de la Cuaresma se daba seiscientos mil azotes; ¿y esto por todo el espacio de la vida? Sí. ¿Y por qué culpas? Una sola reconocia, y era la que así pagaba, dice San Pedro Damiano, que lo refiere; y era, que su padre, no él, su padre habia hecho no sé que regalo á un Obispo, porque le diera un beneficio Eclesiástico; y esta simonía, á que solo dió el consentimiento, era lo que así pagaba. Vemos, dejando in-

numerables de los antiguos, vemos un San Pedro de Alcántara, con una vida santísima, y á ese paso con una penitencia espantosisima; una Virgen Rosa, una Magdalena de Pazzis, una Teresa, siempre aspadas á silicios, disciplinas, ayunos y espinas. Vemos á todos los Santos, todos corriendo sangre á las penitencias; su comer todo con amargura; su dormir tormento en el suelo sobre una piedra, ó en una tabla; su vivir, todo un morir continuo, siempre mortificados, siempre afligidos, siempre atormentados. Pues ahora pregunto yo, ¿cuál será bastante satisfaccion y penitencia por nuestras culpas? Cotejemos nuestra vida con sus vidas, la penitencia que hacemos con la que ellos hicieron; y si despues de muerto nos dice San Pedro de Alcántara: dichosa penitencia que me mereció tanta gloria, ¿que dirá por el contrario quien no hace ninguna? ¡Desdichada flojedad que me dejó que padecer tantas penas!

Pero ya oigo que me dicen: Pues Padre, ¿cómo los confesores nos imponen solo unas penitencias tan fáciles, que respecto de todo eso apenas merecen nombre de penitencias? Preguntan muy bien; pero esa es la mayor desdicha de nuestros tiempos, pues ha llegado la tibieza á tal estado, que siendo tantas y graves las culpas que se cometen, para la penitencia se ponen tantas dificultades, tales excusas, tantos imposibles, que apenas hallan los Médicos, del alma cómo aplicar el remedio á tales heridas. Si se impone de penitencia un ayuno á quien tiene salud para muchos pecados de lujuria, dice que es débil de estómago, y que no puede ayunar; si se impone una disciplina, habiendo lugar para hacer ocultas muchas trampas, no hay lugar ni tiempo, ni en su casa ni fuera de ella, pa-

ra hacer disciplina: si se impone alguna limosna, se excusan con las obligaciones: si el silicio, con los achaques; y todos son achaques para no hacer la penitencia. ¿Pues qué han de hacer los pobres confesores? Acomódanse con discrecion benigna á que no se pierda lo mas; vánse con suavidad como Padres, porque por miedo de la penitencia no se deje la Confesion; y en fin, escogen con prudencia, porque no se vayan las almas con penitencias graves no cumplidas al infierno, que con penitencias menos graves cumpliéndolas quede que padecer en el purgatorio; pero sepan y entiendan todos, que por lo general, las penitencias que por graves culpas imponemos los confesores, no son bastantes solas para satisfaccion cabal por nuestras culpas, y que si no se hacen muchas penitencias, muchas y muy terribles son las penas que allá en el purgatorio nos esperan.

¡Oh, si fuera el fervor de los penitentes tan fino! ¡Oh, si fuera el arrepentimiento tan verdadero, cómo nosotros mismos le instáramos al confesor por mas y mas penitencia, para asegurar mas y mas toda nuestra dicha!

De una muger, refiere Cesario, (*lib. 1.*) que preguntándole á un sacerdote, qué penitencia debia hacer la muger que habia pecado con un sacerdote: respondió aquel con chanza, y con muy necia é imprudente chanza, que no podia adquirir perdon, si no se echaba en un horno ardiendo. Ella, llena de contricion, y movida de superior impulso, lo hizo así. Arrojóse en un horno; y vieron salir de sus llamas su alma como una paloma, y que voló al Cielo; y habiendo sacado como pudieron su cuerpo, y arrojándole en el campo porque se habia muerto á sí misma, con celestiales luces que la

rodeaban, mostró el Cielo que no habiendo sido culpable su engaño, le había admitido su fervorosa satisfacción.

Otro mancebo, confesándose con San Antonio de Padua, se acusó de haberle dado una coz á su madre, y díjole solo el Santo: Merecia estar cortado el pie que tal hizo. Levantóse de allí sin mas reparar, (tal era su arrepentimiento) fué y se cortó el pie, si bien luego el mismo San Antonio se lo volvió á unir por un grande milagro.

No pedimos tanto; pero si fuera el arrepentimiento de nuestras culpas el que debe ser, así pediríamos, así instáramos al confesor por mayor y mas grave penitencia; y así la ejecutaríamos, si hiciéramos concepto de cuáles son los tormentos de que nos libra.

Un mancebo noble y regalado, refiere nuestro Cardenal Belarmino, (*Dom. 4. Ab. coc. ult.*) habiendo emprendido una vida austerísima de ayunos, disciplinas y otras penitencias, decíanle sus amigos y parientes, que se fuera á la mano; que mirá-ra que era muy delicado para aquella vida.—Por eso mismo lo hago, respondió, porque soy tan delicado; y porque echo de ver que no he de poder sufrir las penas del purgatorio, por eso he escogido estas de esta vida, que son un tanto mas suaves; con que en esto miro por mi misma delicadeza. ¡Qué bien! Si ello lo hemos de sufrir sin remedio, ó allá un fuego inexplicable, ó acá unos ayunos tan llevaderos; ó allá unos tormentos indecibles, ó acá el silicio ó la disciplina: escoged ahora delicados; escoged ahora regalones: *Apposuit tibi ignem, et aquam, ad quod volueris porrige manum tuam.* La penitencia acá, sea la que fuere, respecto de aquel

fuego del purgatorio, es como quien se baña, que no es tormento sino regalo; pues escoged, ó acá el agua, ó allá el fuego. ¿Y qué fuego? ¡y qué fuego? Ya saben el ejemplo de aquel Santo Monge que estaba en puntos de morir, y deseoso de ver á su Abad; pero que espiró antes de verlo. (Ap. Mani, *de pur. dic. num. 15.*) Amortajaron el cuerpo, dispusieron el entierro; y ya para hacer los oficios la mañana siguiente, apareció á su Abad y le dijo algunas faltillas y culpas veniales, que habia cometido en la cama, y que lo enviaba Dios á que él señalara la penitencia. Parecióle al Abad, que ya que le habia de imponer penitencia, no podia ser otra mas ligera que esta: bastará, le dijo, que por penitencia estés en el purgatorio no mas hasta que enterremos tu cuerpo. Faltaban ya muy pocas horas; pero el alma entónces, dando tristes gemidos y voces, que se oyeron por todo el convento, gritó: ¡oh, cruel Abad! ¡oh, penitencia sin misericordia! ¡oh, penitencia sin misericordia! Y así desapareció; y los monges por eso se dieron toda prisa al entierro. Oyentes míos, penitencia sin misericordia le parece á una alma solas cuatro ó cinco horas de purgatorio, ¿qué será cuatro ó cinco años? ¿qué serán veinte ó treinta años de aquellas penas? Luego cuantas podemos padecer en esta vida, aunque sean todas juntas, todas nada serán respecto de aquellas penas. Luego aun las mas graves y mas terribles penitencias de acá, todas son penitencias con misericordia. Pues logrémoslas mientras podamos, que siendo tantas y tan graves nuestras culpas, nunca nos podemos asegurar de que las hemos pagado con toda la debida satisfacción: ¿pues qué se sigue? Penitencia, penitencia hasta el último punto, para asegurarnos siem-

pre mas y mas en la gracia, y para acercarnos mas y mas á la gloria.

---

## PLATICA XL.

DE LAS OBRAS SATISFACTORIAS, Y CON CUÁNTA SUAVIDAD PODEMOS HACERLAS.

---

A 31 de Julio, dia de nuestro padre San Ignacio, año de 1693.

---

**E**L mar no es tan amargo que á los peces no les sirvan de las mayores delicias sus mismas amarguras; que sus salobres aguas no les sirvan de suave leche, en que alimenten la vida. No es, quiero decir hablando ya en mejor sentido, no es tan amargo como parece el mar de la penitencia, que de sus amarguras no sepa fabricar Dios á las almas la mas dulce suavidad de la leche: *Inundationem maris quasi lac sugent.* (*Deut.* 33. 19.) Que si de las cosas mas amargas ha sabido el arte fabricarle al gusto, dulces y regaladas conservas, mejor sabe la gracia endulzar todas las amarguras. Suena á gemido el de la tórtola, y es canto: *Idem cantus et gemitus.* Símbolo de un penitente, en quien el llanto de los ojos suena al mas dulce regocijo del co-